

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Visto, el expediente N° 2020-071309 de fecha 27 de octubre de 2020, presentado por la Dra. Patricia Arroyo Abarca, identificada con DNI N° 23877714; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en cuyo artículo 66.7 se establece que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Investigar, conservar, restaurar, exponer y difundir los bienes culturales de los museos o bienes pertenecientes a colecciones museográficas y aquellos provenientes de proyectos arqueológicos en sus diferentes modalidades que hayan sido entregados al Ministerio de Cultura para su custodia; y en su artículo 66.18: Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, sobre los procedimientos y requisitos para la autorización de Proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, precisando que corresponde a la Dirección General de Museos emitir el acto administrativo de conformidad del informe de resultados de dichos proyectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000008-2019-DGM/MC de fecha 14 de junio de 2019, se autorizó a las bachilleres Brisayda Quispe Huanca, con DNI N° 46968852, y Yeni Margoth Valdez Quispe, con DNI N° 47180897 la ejecución del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Caracterización de Cerámica Colonial del Sitio Arqueológico Kusikancha-Cusco (Temporadas 2001-2004)" como parte de su trabajo de tesis, bajo la dirección de la Dra. Patricia Arroyo Abarca, docente asesora de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. El proyecto se desarrolló por un período de tres (03) meses en las instalaciones del Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Memorando N° 001145-2020-DDC-CUS/MC de fecha 28 de agosto de 2020, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000073-2020-CCIA-JCM/MC de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas sobre la inspección realizada al proyecto, precisando que se cumplió con la entrega de los materiales arqueológicos analizados al Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, conforme a lo dispuesto en la Resolución de autorización;

Que, mediante Expediente N° 2020-0071309 (27OCT020) la Dra. Patricia Arroyo Abarca solicita la aprobación del informe final del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Caracterización de Cerámica Colonial del Sitio Arqueológico Kusikancha-Cusco (Temporadas 2001-2004)";

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000140-2020-DIPM/MC de fecha 09 de noviembre de 2020, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N° 000066-2020-DIPM-RLP/MC de fecha 06 de noviembre de 2020, concluye que la solicitud de aprobación del informe de resultados del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Caracterización de Cerámica Colonial del Sitio Arqueológico Kusikancha-Cusco (Temporadas 2001-2004)" presentado por la Dra. Patricia Arroyo Abarca sigue las disposiciones del artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, las mismas que han sido incorporadas en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC;

Que, el informe de resultados del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que incorpora el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Caracterización de Cerámica Colonial del Sitio Arqueológico Kusikancha-Cusco (Temporadas 2001-2004)" autorizado con Resolución Directoral N° 00002-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 10 de mayo de 2019, dirigido por la Dra. Patricia Arroyo Abarca y ejecutado por las bachilleres Brisayda Quispe Huanca y Yeni Margoth Valdez.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dra. Patricia Arroyo Abarca, a las bachilleres Brisayda Quispe Huanca y Yeni Margoth Valdez Quispe, a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- REMITIR copia del informe de resultados aprobado a la Dirección Desconcentrada de Cultural del Cusco, para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.